



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 216
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: TRATO DIRECTO, PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/04/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 156, de fecha 02.04.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 03/04/2018, Autoriza cometido Srta. Cristina Altamirano Andrade.
- Memorándum N° 293 de fecha 03.04.2018 Alcalde, Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Punta Arenas – Puerto Williams de fecha 16/04/2018 y Puerto Williams - Punta Arenas, 20/04/2018, para las siguientes Personas:

1.-Cristina Altamirano Andrade, Rut: 11.111.111-1

Esta compra se efectuará como único proveedor que presta este servicio en la Comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$ 144.687.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL	\$ 144.687.-
--------------	---------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE